**CUARTA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO (OEIGWG) DE LA RESOLUCIÓN 26/9 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**Tema 2 Elección del Presidente-Relator**

**15 Octubre 2018 - Sala XX – Palais des Nations**

**INTERVENCIÓN GENERAL**

**DEL EMB. LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA, REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA**

**AL ASUMIR COMO PRESIDENTE-RELATOR DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENCARGADO DE ELABORAR UN INSTRUMENTO JURIDICAMENTE VINCULANTE SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS**

* SALUDO PERSONAL
* AGRADECIMIENTO ESPECIAL A LA SRA. KATE GILMORE, ALTA COMISIONADA ADJUNTA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS POR EL CLARO RESPALDO DE SU OFICINA A ESTA ETAPA FUNDAMENTAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 26/9 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Y EN ESPECIAL POR SU INSPIRADOR LLAMADO A UN INVOLUCRAMIENTO DE TODOS LOS ESTADOS Y DE LOS DEMÁS ACTORES RELEVANTES EN EL INICIO DE LAS NEGOCIACIONES SUSTANTIVAS HACIA UN INSTRUMENTO VINCULANTE SOBRE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS DE NEGOCIOS RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.
* AGRADECIMIENTO A LA EMBAJADORA SOCORRO, REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO Y A TRAVÉS SUYO AL GRUPO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE POR LA CONFIANZA DEPOSITADA EN MI PARA PRESIDIR EL GRUPO DE TRABAJO EN ESTA ETAPA FUNDAMENTAL DEL PROCESO Y AGRADECIMIENTO AL REPRESENTANTE DE TOGO Y A TRAVÉS SUYO A TODO EL GRUPO AFRICANO POR EL RESPALDO A DICHA NOMINACIÓN.
* AGRADECIMIENTO A LA EMBAJADORA JOYCE, REPRESENTANTE PERMANENTE DE SUDÁFRICA Y A SU PAÍS EN GENERAL, POR HABER SIDO Y SEGUIR SIENDO EL CO-PILOTO DE ECUADOR EN ESTA JORNADA QUE ALGUNOS EMPEZAMOS MUCHOS AÑOS ATRÁS, PERO QUE EMPEZÓ A CONCRETIZARSE EN 2014 A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN 26/9 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.
* POR ÚLTIMO GRACIAS A TODOS LOS ESTADOS Y DEMÁS ACTORES RELEVANTES, QUE DE UNA U OTRA MANERA ME HAN BRINDADO SU APOYO DIRECTO O INDIRECTO PARA CONDUCIR, A NOMBRE DE LA PRESIDENCIA DEL OEIGWG, DESDE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL PROCESO DE CONSULTAS HACIA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO VINCULANTE ASÍ COMO HACIA LA REALIZACIÓN DE ESTA CUARTA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO.
* EL ASUMIR LA PRESIDENCIA DE ESTE GRUPO, TIENE UNA CONNOTACIÓN MUY ESPECIAL PARA MÍ, POR CUANTO MI INVOLUCRAMIENTO CON ESTE TEMA SE REMONTA A MI TESIS DOCTORAL SOBRE EL TEMA DE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS; LUEGO DE UNOS AÑOS, A MI PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE ASESORES CONVOCADOS POR EL PROFESOR JOHN RUGGIE JUNTO A KOFFIE ANNAN PARA ELABORAR LO QUE DERIVÓ EN LOS PRINCIPIOS RECTORES DE NACIONES UNIDAS SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS; Y POSTERIORMENTE, A LOS ESFUERZOS POR LOGRAR UNA INTERVENCIÓN CONJUNTA A FAVOR DEL DESARROLLO FUTURO DE NORMAS VINCULANTES SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS; Y FINALMENTE A LA PRESENTACIÓN, JUNTO CON SUDÁFRICA, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN 26/L.22 QUE FUE ADOPTADO COMO RESOLUCIÓN 26/9 EN CUYO PÁRRAFO OPERATIVO 1 SE ESTABLECIÓ “…*EL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS CON RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL MANDATO DE ELABORAR UN INSTRUMENTO JURÍDICAMENTE VINCULANTE PARA REGULAR, EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS DE NEGOCIOS*”.
* POR ESO MISMO, SIN PERJUICIO DE HABER REVISADO TODAS LAS DISCUSIONES LLEVADAS A CABO EN EL MARCO DEL GRUPO DE TRABAJO DURANTES SUS TRES PRIMERAS SESIONES ENTRE 2015 Y 2017, ASÍ COMO SOBRE LOS INSUMOS Y COMENTARIOS RECIBIDOS POR LAS ANTERIORES PRESIDENCIAS DEL GRUPO DE TRABAJO DURANTE LOS PERIODOS INTERSESIONALES; APENAS RETORNÉ A ESTA SEDE, CONSIDERÉ NECESARIO ESCUCHAR A TODOS LOS ESTADOS Y DEMÁS ACTORES RELEVANTES, SOBRE CÓMO SE PODRÍA AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL MANDATO GENERAL DE LA RESOLUCIÓN 26/9 DEL CONSEJO DE DDHH.
* PARA EL EFECTO Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA 3ERA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO, CONVOQUÉ A UNA SERIE DE CONSULTAS INFORMALES ABIERTAS ENTRE ABRIL Y JULIO, EN DONDE ALREDEDOR DE 50 ESTADOS Y UN NUMERO SIMILAR DE OTROS ACTORES RELEVANTES CONTRIBUYERON CON IMPORTANTES IDEAS Y PROPUESTAS, TANTO SOBRE CUESTIONES DE PRODECIMIENTO COMO SOBRE TEMAS SUSTANTIVOS, CON MIRAS A GARANTIZAR UNA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA RESOLUCIÓN 26/9.
* ESTAS CONSULTAS INFORMALES ABIERTAS, FUERON COMPLEMENTADAS CON MÁS DE UN CENTENAR DE REUNIONES BILATERALES Y MULTILATERALES LLEVADAS A CABO DENTRO Y FUERA DE GINEBRA.
* COMO RESULTADO DE ESTAS CONSULTAS, PREPARÉ UN BORRADOR DE INSTRUMENTO JURÍDICAMENTE VINCULANTE ENFOCADO EN GARANTIZAR A LAS VÍCTIMAS DE LAS VIOLACIONES DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE CARÁCTER TRANSNACIONAL, EL ACCESO A JUSTICIA Y A UNA REPARACIÓN EFECTIVA, ASÍ COMO EN PREVENIR QUE ESTAS VIOLACIONES SE PRODUZCAN O SE REPITAN.
* LA PREPARACIÓN DE ESTE PROYECTO DE INSTRUMENTO TAMBIÉN SE BENEFICIÓ DE LOS INSUMOS RECIBIDOS POR PARTE DE DIVERSOS EXPERTOS CON DIFERENTES PERFILES Y ESPECIALIZACIONES, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL PÁRRAFO OPERATIVO 6 DE LA RESOLUCIÓN 26/9 QUE “*AFIRMA LA IMPORTANCIA DE PROPORCIONAR AL GRUPO DE TRABAJO, ASESORAMIENTO INDEPENDIENTE Y ESPECIALIZADO PARA QUE PUEDA CUMPLIR SU MANDATO*.”
* EL PROYECTO DE INSTRUMENTO VINCULANTE FUE CIRCULADO A TODAS LAS MISIONES Y DEMÁS ACTORES RELEVANTES EL 20 DE JULIO Y PUBLICADO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL GRUPO DE TRABAJO, CON SUFICIENTE ANTICIPACIÓN DE MANERA QUE TODOS LOS ESTADOS Y OTROS ACTORES RELEVANTES PUDIERAN LLEVAR A CABO SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS Y CONSULTAS INTERNAS EN PREPARACIÓN PARA ESTA SESIÓN DE OCTUBRE.
* COMO COMPLEMENTO A LO ANTERIOR, SE CIRCULÓ UNA LISTA NO EXHAUSTIVA DE LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y OTROS DOCUMENTOS UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE TRATADO, ACLARANDO QUE ALGUNAS REFERENCIAS FUERON USADAS VARIAS VECES A TRAVÉS DEL TEXTO.
* AL RESPECTO, CREO QUE ES PRECISO REITERAR UNA VEZ MÁS QUE EL PROYECTO DE INSTRUMENTO VINCULANTE NO REPRESENTA LA POSICIÓN DE ECUADOR NI LA DE SUDÁFRICA COMO PROPONENTES ORIGINALES DE LA RESOLUCIÓN 26/9, SINO MI VISIÓN SOBRE CÓMO ESTE GRUPO DE TRABAJO, SOBRE LA BASE DE TODOS LOS ANTECEDENTES E INSUMOS MENCIONADOS, PUEDE BRINDAR SOLUCIONES NORMATIVAS REALISTAS Y AL MISMO TIEMPO EFECTIVAS, A LOS VACÍOS JURÍDICOS QUE DEBEN ENFRENTARSE LAS VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS RESULTANTES DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE CARÁCTER TRANSNACIONAL, EN RELACIÓN CON EL ACCESO A JUSTICIA Y REPARACIÓN EFECTIVA, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN.
* ESTOS VACÍOS Y OBSTÁCULOS HAN SIDO CLARAMENTE IDENTIFICADOS A TRAVÉS DE UN SIN NÚMERO DE CASOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL SECTOR CORPORATIVO A TRAVÉS DEL MUNDO, Y ESTÁN RELACIONADOS A LA COMPLEJA Y DINÁMICA ESTRUCTURA DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES, INCLUYENDO SUS CADENAS DE VALOR A NIVEL GLOBAL, LAS DIFICULTADES EN EL ESTABLECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL, EL USO DE LA DOCTRINA DEL “FORUM-NON CONVENIENS”, LAS BARRERAS PARA EL ACCESO A INFORMACIÓN Y A MEDIOS DE PRUEBA, EL VELO CORPORATIVO, LA AUSENCIA DE OBLIGACIONES DE DILIGENCIA DEBIDA, LOS ALTOS COSTOS DE LA LITIGACIÓN INTERNACIONAL, LA FALTA DE ASISTENCIA LEGAL, COOPERACIÓN JUDICIAL O APOYO FINANCIERO, LAS AMENAZAS Y DISCRIMINACIÓN CONTRA GRUPOS ESPECÍFICOS Y CONTRA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS O DEFENSORES DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LAS BARRERAS PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y FALLOS ARBITRALES ADOPTADOS EN OTRAS JURISDICCIONES.
* TAL COMO LO RECONOCEN LOS ULTIMOS INFORMES DE LA OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE NNUU PARA LOS DERECHOS HUMANOS, A PESAR DE ALGUNOS EJEMPLOS DE AVANCES CONCRETOS AL INTERIOR DE CIERTAS JURISDICCIONES, LOS PROYECTOS E INICIATIVAS VOLUNTARIOS SIGUEN SIENDO INSUFICIENTES PARA PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTIZAR SU ACCESO A JUSTICIA Y REPARACIÓN EFECTIVA.
* POR ELLO, LAS VÍCTIMAS DE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE CONTINUAN CAYENDO EN LAS GRIETAS DE LAS INSUFICIENCIAS DE LAS NORMAS NACIONALES Y LOS MARCOS INTERNACIONALES VOLUNTARIOS SON DESDE MI PUNTO DE VISTA, LA RAZÓN DE SER DE ESTA LUCHA DE CASI 50 AÑOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y POR ENDE, CONSTITUYEN EL CENTRO DE MI VISIÓN Y PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE ESTE PROYECTO DE INSTRUMENTO.
* AL MISMO TIEMPO, ESTE PROYECTO DE TRATADO NO PARTE DE CERO, SINO QUE HA BUSCADO FORTALECER, AMPLIAR O ACLARAR PRINCIPIOS, OBLIGACIONES O COMPROMISOS YA EXISTENTES DIVERSOS INSTRUMENTOS O DOCUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIAS RELACIONADAS, INCLUYENDO VARIOS COMENTARIOS GENERALES Y RECOMENDACIONES DE ÓRGANOS DE TRATADOS, CON MIRAS A FACILITAR Y GARANTIZAR SU IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA, INCLUYENDO A TRAVÉS DE UNA COOPERACIÓN INTERNACIONAL FORTALECIDA DE CONFORMIDAD CON UNA DE LAS OBLIGACIONES FUNDAMENTALES DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.
* NO OBSTANTE, COMO TODO PROYECTO DE TEXTO JURÍDICO, EL BORRADOR CERO ES UN DOCUMENTO PLENAMENTE PERFECTIBLE QUE PUEDE Y DEBE SER ENRIQUECIDO CON LOS APORTES, CRÍTICAS CONSTRUCTIVAS Y PROPUESTAS CONCRETAS DE MEJORAS PARA CUMPLIR ASÍ CON LOS OBJETIVOS ANTES MENCIONADOS.
* ES POR ELLO QUE ME HA SIDO ESPECIALMENTE GRATO CONSTATAR EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, UN CRECIENTE NÚMERO DE REACCIONES Y ANÁLISIS, ALGUNOS DE CARÁCTER PRELIMINAR Y OTROS MUY ELABORADOS CON EXCELENTES PROPUESTAS DE MEJORAS, QUE ESPERAMOS PUEDAN PRESENTARSE DURANTE LA PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO VINCULANTE EN EL MARCO DE ESTA CUARTA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO.
* AL MISMO TIEMPO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DIFERENTES OPINIONES Y VALORACIONES DEL PROYECTO DE INSTRUMENTO, LO MÁS IMPORTANTE PARA ESTA LUCHA DE CASI 50 AÑOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PARA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MANDATO GENERAL DE LA RESOLUCIÓN 26/9, ES PRECISAMENTE EL MENSAJE TRANSVERSAL REFLEJADO EN TODOS LOS COMENTARIOS Y ANALISIS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO QUE RECONOCEN EL BORRADOR CERO Y SU CIRCULACIÓN OPORTUNA, COMO UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA PARA QUE TODOS LOS ESTADOS PUEDAN INICIAR POR PRIMERA VEZ, UNA NEGOCIACIÓN SUSTANTIVA BASADA EN UN PROYECTO CONCRETO DE TRATADO SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS.
* ESTE ES EL PRINCIPAL VALOR AGREGADO DE ESTA CUARTA SESIÓN Y ESPERAMOS QUE TODOS O UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE ESTADOS Y DEMÁS ACTORES RELEVANTES ESTÉN A LA ALTURA DE ESTE MOMENTO HISTÓRICO Y APROVECHEN ESTA OPORTUNIDAD PARA INVOLUCRARSE DE MANERA CONSTRUCTIVA EN LAS NEGOCIACIONES SUSTANTIVAS Y CONTRIBUYAN DESDE SUS RESPECTIVAS REALIDADES Y EXPERIENCIAS AL DESARROLLO NORMATIVO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CUAL TODOS DEBERÍAN FORMAR PARTE.
* ESTA ES LA RESPUESTA QUE ESPERAN TODOS NUESTROS RESPECTIVOS MANDANTES Y TAMBIÉN LAS FUTURAS GENERACIONES, ESPECIALMENTE EN UN CONTEXTO DE ATAQUES AL MULTILATERALISMO Y DE UN ALARMANTE CRECIMIENTO DE PROTECCIONISMOS, NACIONALISMOS Y RESPUESTAS UNILATERALES FRENTE A LOS PRINCIPALES DESAFÍOS MUNDIALES.
* COMPRENDEMOS QUE PARA ALGUNOS PAÍSES, EL APOYO A ESTE PROCESO QUIZÁS PUEDA TOMAR MÁS TIEMPO QUE PARA OTROS, POR CUANTO IMPLICA UNA PROPUESTA DE CAMBIO FRENTE A LA FORMA COMO SE NOS HA QUERIDO PRESENTAR A TODOS LOS PAÍSES, PERO MUY ESPECIALMENTE A LOS ESTADOS DEL SUR, LA RELACIÓN ENTRE EMPRESAS Y SOCIEDADES, ENFOCÁNDOSE ÚNICAMENTE EN LA PROTECCIÓN DE LAS PRIMERAS SIN EXIGIRLES NI A ESTAS NI A LOS ESTADOS DONDE TIENEN SUS PRINCIPALES CENTRO DE ACTIVIDAD, FINANCIAMIENTO O TOMA DE DECISIONES, LA RESPONSABILIDAD DE RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS Y REPARAR LAS POSIBLES VIOLACIONES DERIVADAS DE SUS ACTIVIDADES.
* ES POR ELLO, QUE CONTRARIAMENTE A LOS ANACRÓNICOS INTENTOS POR CARACTERIZAR A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 26/9 COMO ALGO DIRIGIDO CONTRA DE LAS EMPRESAS, EL PROYECTO DE INSTRUMENTO VINCULANTE ES UNA OPORTUNIDAD NO SOLO PARA LOS ESTADOS SINO TAMBIÉN PARA TODAS LAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE AQUELLAS -LA MAYORÍA SEGURAMENTE- QUE BUSCAN FORTALECER LA SEGURIDAD JURÍDICA TANTO A NIVEL INTERNACIONAL COMO NACIONAL, Y QUE LA COMPETENCIA CON SUS PARES SE CENTRE EN LO QUE DEBERÍA SER, ES DECIR EN LA CALIDAD, EFICIENCIA E INNOVACIÓN DE SUS BIENES Y SERVICIOS EN LUGAR DE FACTORES QUE INCLUYAN LA INOBSERVANCIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALMENTE ACORDADOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHOS LABORALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, ENTRE OTROS.
* AFORTUNADAMENTE, LA ALTA CALIDAD Y DIVERSIDAD DE LOS CASI 30 EXPERTOS DE DIVERSAS REGIONES DEL MUNDO, ESPECIALIDADES PROFESIONALES Y REPRESENTACIONES QUE HAN ACEPTADO FORMAR PARTE DE ESTA CUARTA SESIÓN, INCLUYENDO EL ASAMBLEISTA FRANCÉS DOMINIQUE POTIER; EL NÚMERO RECORD DE MÁS DE 400 SOLICITUDES DE REGISTRO QUE INCLUYE ENTRE OTROS VARIOS DISTINGUIDOS PARLAMENTARIOS DE VARIOS PAÍSES Y REGIONES; LOS 16 EVENTOS PARALELOS QUE SE LLEVARÁN A CABO DURANTE ESTA SEMANA; Y EL CRECIENTE NÚMERO DE REPRESENTANTES DE ESTADOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES, ORGANIZACIONES DE EMPRESAS, SINDICATOS, ONGs, etc, CONSTITUYEN SEÑALES INEQUÍVOCAS DEL RECONOCIMIENTO DE ESAS OPORTUNIDADES Y DEL INTERÉS DE APROVECHARLA.
* POR MI PARTE, PIENSO CONDUCIR ESTA SESIÓN CON LA TRANSPARENCIA, INCLUSIÓN Y PASIÓN CON LA QUE HE LLEVADO A CABO TODOS LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN MULTILATERAL DE LOS CUALES HE TENIDO EL HONOR DE FORMAR PARTE.
* CIERRE PERSONAL